

te mercados en origen, mercados de ganados, mercados de destino y otros centros de comercialización como lonjas y alhóndigas.

e) Promoción y gestión de relaciones comerciales organizando conciertos de comercialización a través de acuerdos interprofesionales, acuerdos colectivos y realización de contratos.

La correcta comercialización de las producciones agrarias puede rescatar rentas para el sector productor mediante su incorporación a los procesos comerciales, acortando los circuitos y con clara ventaja para el consumidor, habida cuenta de que el factor multiplicador de precios en origen de los productos agrarios, hasta su puesta en mercado, está entre dos y cuatro.

En España las entidades asociativas agrarias de comercialización en común, a pesar de los avances conseguidos, controlan un porcentaje del valor de la producción agraria inferior al de la mayoría de los países comunitarios.

VI.2. AGRUPACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS

2.1. Objetivos. Actividades generales

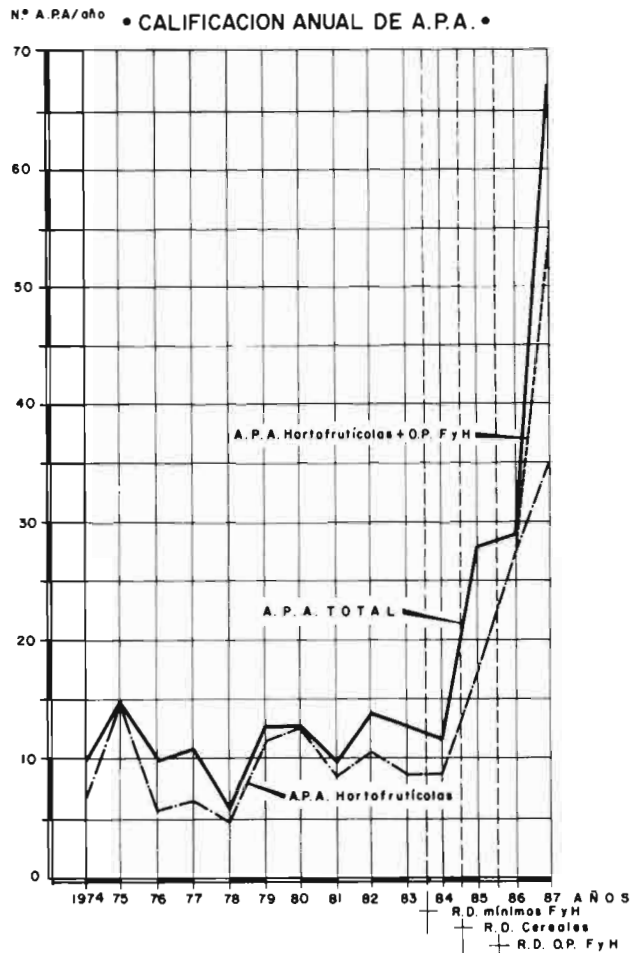
Con la Ley 29/1972, de 22 de julio, se establece en España el marco jurídico para la existencia de Agrupaciones de Productores Agrarios (APA), orientadas al fomento del asociacionismo comercial agrario. Los objetivos que se pretende alcanzar son: concentrar la oferta agraria, conseguir dimensiones comerciales suficientes, tipificar los productos e incidir con eficacia en el mercado mediante una ordenación de la oferta en origen de los productos agrarios.

Desde la publicación de la Ley y su Reglamento General y, por tanto, desde la puesta en marcha del Programa de APA, se han calificado 250 Agrupaciones de Productores Agrarios. El número anual de entidades calificadas aparece en el gráfico.

A partir de la campaña 1983/84 se desarrolla una intensa actividad de promoción en el sector agrario, tanto por la Administración Central como por las Comunidades Autónomas, para la constitución y/o calificación de APA. Esta actividad promocional se orienta particularmente al sector hortofrutícola, habida cuenta de la importancia que a estas entidades se concede en la CEE en la Organización Común del Mercado para las frutas y hortalizas frescas, publicán-

dose el Real Decreto número 1.706/84, de 30 de agosto, sobre determinación de mínimos exigibles a los productores hortofrutícolas, uniéndose en uno sólo los siguientes grupos: «frutas variadas», «frutos cítricos» y «hortalizas».

Como consecuencia de esta acción se ha acelerado el ritmo de calificación de APA, como puede observarse en el gráfico.



2.2. Entidades calificadas y su distribución

Las actividades de la Administración Central han sido complementadas y coordinadas con las desarrolladas por las unidades correspondientes de las Comunidades Autónomas, habiéndose calificado 64 nuevas APA que tienen la siguiente distribución por sectores y por Comunidades Autónomas.

APA CALIFICADAS En 1987

Por sectores		Por Comunidades Autónomas	
Hortofrutícolas	32	Andalucía	10
Cereales	15	Aragón	8
Productos ganado bovino.	7	Canarias	2
Productos ganado ovino .	3	Cantabria	2
Productos ganado caprino	3	Castilla-La Mancha	1
Aceituna de mesa	2	Castilla y León ...	3
Aceituna de almazara ...	2	Cataluña	8
		Extremadura	4
TOTAL	64	Murcia	5
		Navarra	2
		La Rioja	1
		C. Valenciana	18
		TOTAL	64

2.3. Ayudas concedidas

Durante 1987 se han concedido subvenciones por valor de 1.606,6 millones de pesetas, destinadas a la constitución del Fondo de Reserva Especial.

Asimismo, la Dirección General de la Producción Agraria ha informado, durante el año 1987, al Banco de Crédito Agrícola, la posible concesión de créditos de campaña por un importe total de hasta 20.281, 5 millones de pesetas, a las APA calificadas, para la entrega de anticipos a sus socios.

2.4. Situación del programa APA

Las Agrupaciones de Productores Agrarios existentes (cuadro 1) engloban más de 129.000 empresarios agrarios y manejan un volumen de ventas de 150.000 millones de pesetas aproximadamente.

En cuanto a productos comercializados destacan los frutos cítricos, las frutas variadas y la aceituna de mesa, que representan respectivamente el 25 por 100, el 23 por 100 y el 35 por 100 sobre las producciones comercializadas según normas de calidad.

La distribución regional y sectorial de las APA no es homogénea, estando muy sesgada hacia las regiones de vocación hortofrutícola y en las que existe un mayor espíritu asociativo en el sector agrario (cuadro 2). Las Comunidades Autónomas con mayor implantación de APA son Cataluña, Valencia, Andalucía, Aragón, Extremadura y Murcia, destacando muy claramente Cataluña y Valencia con un 25 por 100 de las APA cada una de ellas.

CUADRO 1 CARACTERÍSTICAS DE LAS APA CALIFICADAS CONFORME A LA LEY 29/72 (a 31 de diciembre de 1987)

Sectores	Número de APA	Empresas integradas	Volumen de producción	
Hortofrutícolas	182	73.401	1.846.100	tm.
Aceituna de mesa ...	5	9.243	65.500	tm.
Aceituna de almazara.	2	15.458	137.000	tm.
Ganado ovino	10	1.434	6.340	tm. canal
			460	tm. lana
			0,48	mill. l. leche
Ganado bovino	29	14.630	8.800	tm. canal
			481,5	mill. l. leche
Ganado caprino	4	841	8,1	mill. l. leche
			225	tm. canal
Flores	3	380	68	mill. de unidades
Cereales	15	13.723	810.000	tm.
TOTALES	250	129.110		

Nota: El sector hortofrutícola comprende los productos considerados en la Ley 29/1972, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios y en la normativa española complementaria. Esta normativa recoge productos que no se regulan por el R (CEE) 1035/72, como la patata y algunos frutos subtropicales (aguacate, plátano).

2.5. Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas

Entre los objetivos generales que se deben alcanzar durante la primera fase de transición (denominada de verificación de la convergencia) en el sector de frutas y hortalizas frescas, se encuentra el desarrollo de las Organizaciones de Productores en el sentido establecido por la normativa comunitaria.

Aunque España disponía de una legislación específica en materia de Agrupaciones de Productores Agrarios, la obligación de aplicar la reglamentación comunitaria desde el inicio de la adhesión condujo a la promulgación del Real Decreto 1101/86, de 6 de junio. Esta disposición regula la constitución y reconocimiento de dichas organizaciones de conformidad con la OCM para dicho sector establecida por el R (CEE) 1035/72.

Dicho Real Decreto estableció la posibilidad de homologación de las APA hortofrutícolas calificadas conforme a la Ley 29/1972 como Organizaciones de Productores en el sentido establecido por R (CEE) 1035/72, siendo preciso para acceder a la homologación la realización en las normas sociales de estas entidades de algunas adaptaciones que se encuentran

CUADRO 2
A.P.A. CALIFICADAS POR SECTORES Y CC.AA.
(31 de diciembre de 1987)

Comunidad Autónoma	Hortofrutícola	Aceituna		Ganado bovino	Ganado ovino	Ganado caprino	Flores	Cereales	TOTAL
		Mesa	Almazara						
Andalucía	23	2	2	4	2	2	—	1	36
Aragón	8	—	—	1	3	—	—	7	19
Asturias	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Baleares	3	—	—	1	—	—	—	—	4
Canarias	5	—	—	—	—	—	2	—	7
Cantabria	—	—	—	2	—	—	—	—	2
Castilla-La Mancha	5	—	—	—	1	1	—	—	7
Castilla y León	2	—	—	4	—	1	—	2	9
Cataluña	51	—	—	10	—	—	—	2	63
Extremadura	6	3	—	1	4	—	—	1	15
Galicia	—	—	—	1	—	—	—	—	1
Madrid	—	—	—	2	—	—	—	—	2
Murcia	12	—	—	—	—	—	—	—	12
Navarra	6	—	—	1	—	—	—	1	8
País Vasco	1	—	—	—	—	—	—	—	1
La Rioja	2	—	—	—	—	—	—	1	3
C. Valenciana	58	—	—	2	—	—	1	—	61
TOTAL	182	5	2	29	10	4	3	15	250

recogidas en la Orden Ministerial de 25 de noviembre de 1986.

El Real Decreto constituye, por otra parte, la vía legal para que las entidades asociativas hortofrutícolas consigan el reconocimiento como Organizaciones de Productores, sin necesidad de obtener previamente la calificación como APA según la Ley 29/1972.

Como resultado de la puesta en práctica de estas disposiciones han sido homologadas 133 APA hortofrutícolas durante el ejercicio de 1987, y han obtenido el reconocimiento directamente otras 20 entidades más, ascendiendo por consiguiente a 153 las organizaciones reconocidas actualmente en el sentido establecido por la normativa CEE.

La distribución de las entidades reconocidas según Comunidades Autónomas es la reflejada en el cuadro 3.

En resumen, el número de las Organizaciones de Productores de este sector ascendía a fin de año a 153 entidades agrupando aproximadamente 70.000 productores, que comercializan más de 1.700.000 toneladas de frutas y hortalizas, de las que cerca del 80 por 100 corresponden a productores pertenecientes al Anejo II del R (CEE) 1035/72. En el área de la producción hortofrutícola es especialmente importante conseguir mayores cotas de concentración de oferta a través de las Organizaciones de Productores reconocidas que promuevan la regulación de la oferta en la

CUADRO 3
ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES
DE FRUTAS Y HORTALIZAS
(a 31 de diciembre de 1987)

Comunidades Autónomas	APA homologadas	Entidades reconocidas vía RD 1101/86	Total entidades reconocidas
Andalucía	12	2	14
Aragón	5	—	5
Asturias	—	—	—
Baleares	—	—	—
Canarias	—	—	—
Cantabria	—	—	—
Castilla-La Mancha	1	—	1
Castilla y León	—	—	—
Cataluña	45	—	45
Extremadura	1	—	1
Galicia	—	—	—
Madrid	—	—	—
Murcia	11	2	13
Navarra	3	—	3
País Vasco	—	—	—
La Rioja	—	1	1
C. Valenciana	55	15	70
TOTALES ...	133	20	153

fase de producción, con especial atención a los productos incluidos en dicho Anejo II, ya que es en los mencionados productos donde está instaurado un sis-

tema de precios e intervenciones en caso de crisis del mercado.

La constitución de Organizaciones de Productores tiene por consiguiente especial interés, puesto que la reglamentación comunitaria le atribuye un papel prioritario en la regulación del mercado de estos productos asignándoles competencias en el caso de caída de precios que les asimila prácticamente a organismos de intervención.

Concretamente en el sector del limón, que viene sufriendo una fuerte crisis desde hace dos campañas, las organizaciones de productores reconocidas han realizado operaciones de retirada que han permitido descongestionar parcialmente el mercado en unos momentos en que los bajos precios eran la tónica general del mercado.

2.6. Organizaciones de Productores de aceite de oliva

Las Organizaciones de Productores de aceite de oliva, reguladas por el Real Decreto 2.796/86, tienen como función la gestión de la ayuda a la producción regulada por la O.C.M. del sector.

Estas Organizaciones, que actúan por primera vez en la campaña 1987/88, se han desarrollado de forma importante, ya que han sido 66 las Organizaciones reconocidas, que agrupan al 50 por 100 de los oleicultores del país y al 80 por 100 de la cosecha de aceite.

La distribución por Comunidades Autónomas no es uniforme, como no lo es la producción de aceite de oliva, y por ello el mayor número de Organizaciones

de Productores de aceite de oliva se registra en Andalucía (76 por 100 del total). Cabe destacar también el alto grado de integración de olivicultores en Organizaciones registradas en Andalucía (76 por 100 de los olivareros) y en la Comunidad Valenciana (72 por 100 de los olivareros).

VI.3. MEJORA DE LA FORMACION DE PERSONAL Y DE LA CAPACIDAD DE GESTION DE AGRUPACIONES DEL MEDIO AGRARIO

La preparación del equipo directivo, gerencial, técnico y de los socios integrados en asociaciones agrarias es un factor primordial para la eficacia de las mismas, constituyendo estas asociaciones un medio importante de modernización del sector agrario.

En el capítulo XI se describe el desarrollo del programa correspondiente, que ha experimentado un sensible incremento en 1987. Son de destacar las ayudas a cursos concedidas con fondos del Servicio de Extensión Agraria, gestionadas en su mayor parte por las Comunidades Autónomas, por más de 56 millones de pesetas.

VI.4. MERCADOS TESTIGO Y REPRESENTATIVOS

Como elemento básico y fundamental para la gestión cotidiana de los distintos sectores y productos objeto de la PAC, la reglamentación comunitaria exige a los Países Miembros una información periódica y normalizada sobre la situación y precios de los diferentes productos en los denominados «Mercados Representativos»; la información señalada tiene en general carácter semanal, salvo en el caso de frutas y hortalizas (del Anejo II del Rgto. 1035/72), en que se exige información diaria.

Por otra parte, el MAPA elabora y difunde semanalmente los denominados «Precios Testigo» para 16 productos agrícolas y ganaderos cuantitativamente importantes; estos «Precios Testigo» tienen representatividad nacional y constituyen elemento indispensable para el seguimiento global de la coyuntura agraria en sus distintos sectores; en tal sentido gozan de una amplia demanda entre los más variados utilizadores (Administración, gestores y operadores en los diferentes mercados, analistas de la coyuntura, etcétera).

CUADRO 4
ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES
DE ACEITE DE OLIVA
(a 31 de diciembre de 1987)

Comunidades Autónomas	Número de Organizaciones de productores	Número de oleicultores	toneladas aceite (*)
Andalucía	50	161.750	530.800
Castilla-La Mancha .	6	8.560	7.000
C. Valenciana	5	28.100	14.400
Aragón	2	5.600	2.500
Cataluña	1	8.500	5.500
Navarra	1	6.100	1.200
Extremadura	1	1.200	1.000
TOTALES ...	66	219.810	562.400

(*) Producción prevista para la campaña 1987/88.